

EXPTE. H.C.D. N° 27.738/08.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICITA
CONDONACIÓN DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 11/05/11.-
ORDEN DEL DIA N° 005/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 27.738/08, donde el Señor **Giarretto-Recoba, Alberto**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 39 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.708/11

ARTICULO 1°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Noviembre de 2009, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor **Giarretto-Recoba, Alberto**, D.N.I. 92.170.727, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 65.454-2, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11
DE MAYO DE 2011.-**

**Promulgada por Decreto N° 2462
19/09/2011**